



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA

10782

Juicio verbal 722/2014 sobre otras materias

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos de referencia, por medio del presente se hace saber que en fecha 13-5-15, se dictó sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales D. Bartolomé Joaquín Company Chacopino, en nombre y representación de Axa Seguros Generales, S.A. contra D^a Sebastiana Mas Bibiloni, D^a Catalina Mas Bibiloni y Generali España, S.A. de seguros y reaseguros **condenando** a las demandadas a abonar a la actora la cantidad de 2202 euros, más los intereses legales desde la interposición de la demanda con expresa imposición de las costas a las demandadas.

La presente sentencia es firme y contra la misma no cabe interponer recurso alguno de conformidad con el artículo 455 LEC.

Así por esta mi sentencia lo pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados CATALINA MAS BIBILONI Y SABASTIANA MAS BIBILONI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación de la sentencia y su publicación en el Boib, en PALMA DE MALLORCA a doce de Julio de dos mil.

EL/LA SECRETARIO

